

**JOSÉ MARÍA MORELOS SOLICITA  
LA CAPELLANÍA DE PEDRO PÉREZ PAVÓN**

**VALLADOLID, SEPTIEMBRE 10 DE 1790<sup>7</sup>**

Don José María Morelos, vecino de esta ciudad, como más haya lugar en derecho, ante vuestra señoría parezco y digo que en los autos en la capellanía que con cuatro mil pesos de principal mandó fundar don Pedro Pérez Pavón se han librado edictos convocatorios para su provisión, y en ellos tengo protestado representar derecho, y para hacerlo con vista de los autos se ha de servir la recta justificación de vuestra señoría mandar se me entreguen por el término que sea de su superior agrado bajo de conocimiento que a mi nombre otorgará el procurador don Nicolás Baquero, a quien para la secuela de este negocio le confiero poder *apud acta*, cuanto por derecho se requiere y sea necesario, y vuestra señoría, habiéndolo por tal mi apoderado, se ha de servir mandar que con él se entiendan todas las agencias y diligencias que en el asunto se ofrezcan. En cuyos términos, a vuestra señoría suplico se sirva de proveer como pido, que es justicia. Juro en forma y lo necesario, etc.

José María Morelos [rúbrica]

---

<sup>7</sup> Guzmán, *Morelos*, 1948, pp. 172-173; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 7, p. 90.

[Al margen] Valladolid y septiembre 10 de 1790.

Teniendo estado por seis días. Y en cuanto al poder reconocido hace por bastante. Así el señor doctor don Juan Antonio de Tapia, gobernador, provisor y vicario general de este obispado e interino juez de testamentos y capellanías, por ausencia del señor licenciado don Manuel Abad Queipo, que lo es en propiedad, lo proveyó, mando y rubricó. Doy fe.

R. [rúbrica]